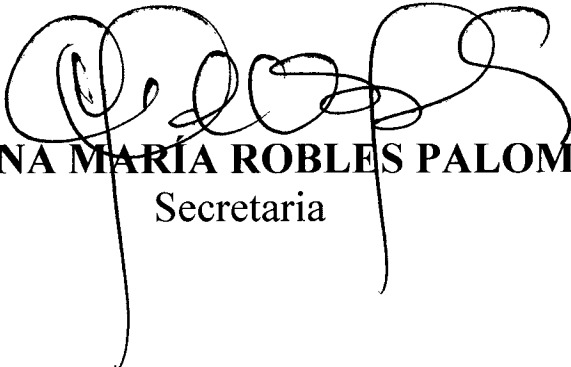


A V I S O

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR OLIMPO GABRIEL NUÑEZ DE ARMAS CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNÁNDEZ como DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEPARATAMENTAL DE LA GUAJIRA PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-000-00001-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL e) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.


CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria